



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

EXP. 17088-2023

ORDEN

Vista la Orden de inicio firmada para la contratación anticipada y plurianual por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del contrato de servicios **“ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUAS PLUVIALES EN LA CIUDAD DEL AIRE DE SAN JAVIER (MURCIA)”** y considerando que:

I.- El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato, según informe emitido por la Dirección General del Agua.

2.- La Orden de inicio del expediente de fecha 19 de diciembre de 2023 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación en el que figuran los datos exigidos en el artículo 116.4 LCSP e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 21 de diciembre de 2023.

3.- Tratándose de un expediente de tramitación anticipada, no le es posible ahora al Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería emitir certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente; se sustituirá posteriormente por el correspondiente informe de la Dirección General de Presupuestos.

II.- Que el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 5 de octubre de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, si bien en contratos de cuantía superior a 1.200.000 euros, la aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al titular de la Consejería.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –RGLCAP- y, vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación de servicios **“ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUAS PLUVIALES EN LA CIUDAD DEL AIRE DE SAN JAVIER (MURCIA)”**.

26/12/2023 10:40:14

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9039a16-a3d2-6e4c-4685-005056913467



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la presente contratación.

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación anticipada y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145 y 156 a 158 de LCSP, con un valor estimado de 101.364,01, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 LCSP.

4º.- Que se autorice el gasto a que asciende, por importe de 101.364,01 euros, más 21.286,44 euros correspondiente al IVA, lo que hace un total de CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (122.650,45 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión 50489, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 71300000-1, con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	Presupuesto base	IVA	Presupuesto total
2024	58.210,90 €	12.224,29 €	70.435,19 €
2025	43.153,11 €	9.062,15 €	52.215,26 €

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar los datos previstos en la Sección 4 del Anexo III de la LCSP, tal y como dispone su artículo 135 e indicando que está financiado el presupuesto neto (101.364,01 euros) por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), a través de la Componente 5 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR): INVERSIÓN/REFORMA: "Preservación del Espacio Litoral y de los Recursos Hídricos" dentro de la Inversión 2 Proyecto 3 "Plan protección y adaptación al riesgo de inundaciones e integración medioambiental núcleos urbanos". mientras que el importe del IVA (21.286,44 euros) está financiado con Fondos Propios de la CARM.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, conforme al artículo 326 LCSP, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: La Vicesecretaria de la Consejería.

Suplente: La Jefa del Servicio Jurídico.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación.

Suplente: La Jefa de Sección de Contratación.

Vocales: un técnico de la Dirección General del Agua, la Interventora delegada o adjunta y un Asesor Jurídico de la Secretaría General.

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

P.D. (Orden de 5 de octubre de 2023; BORM nº 233 de 7-10-23)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Francisco González Zapater

26/12/2023 10:40:14

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9039a16-a3d2-6e4c-4685-005059934e7



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo
 al MRR

CONSEJERÍA Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO Dirección General del Agua
--	---

Código y denominación del componente en el MRR. COMPONENTE 5 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR):
Código y denominación de la inversión en el MRR. INVERSIÓN/REFORMA: PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS. Concretamente mediante la Componente 5, dentro de la Inversión 2 Proyecto 3 “Plan protección y adaptación al riesgo de inundaciones e integración medioambiental núcleos urbanos”. (C5.I2.P3).
Código y denominación de la actuación en el MRR.
Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas alMRR. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU -Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: 101.364,01 euros. Financiado el IVA con Fondos propios CARM: 21.286,44 euros.
Código de licitación (número de expediente en PLACSP). 17088/2023
Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*) (*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.
Código de la convocatoria de la BDNS. (*) (*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

26/12/2023 10:40:14

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9039a16-a3d2-6e4c-4685-005056913467

